Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022

Señores;

Contraloría de Medellín

ASUNTO: Subsanación Informe de evaluación Proceso No. MC0182022

OBJETO: "Prestar los servicios para la medición de riesgo psicosocial y clima laboral y sus intervenciones, dirigido a los servidores de la contraloría general de Medellín."

Respetados señores,

Por medio del presente escrito, en mi calidad de representante legal de la empresa GESTAR INNOVACIÓN SAS me permito realizar la siguiente subsanación frente Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1465116 bajo del presente proceso publicado el día 10 de noviembre de 2022, con los siguientes argumentos:

OBSERVACIÓN

1. El oferente GESTAR INNOVACION S.A.S deberá discriminar el valor de la propuesta, valor del IVA y el valor total, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública anexo 2. "El proponente deberá diligenciar el Anexo 2 PROPUESTA ECONÓMICA, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA".

Respuesta Gestar Innovación SAS

Teniendo en cuenta el informe de evaluación se realiza la discriminación del valor IVA de nuestra oferta económica sin que este constituya un defecto sustantivo en tanto no se modifican la base o parámetro a evaluar, el cual hace referencia al valor total de la oferta de $21.450.000, sin que este mejore la oferta.

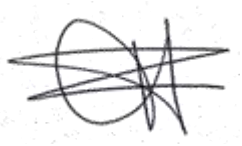
Adicional, se aclara que el **Anexo 2 PROPUESTA ECONÓMICA** no discrimina en la relación de valores el campo para tal impuesto, considerando que solicita "Valor total" y "Valor Total incluido IVA"**.**

La entidad al adelantar el procedimiento de evaluación y comparación puede advertir la presencia de errores o irregularidades en las propuestas con relación a los lineamientos contenidos en el pliego de condiciones, ya sea en el aspecto técnico, económico o jurídico, como se ha construido una línea jurisprudencial:

“De presentarse esa situación, deberá definir si los errores son o no de carácter sustancial, con el objeto de corregir los no sustantivos, de tal forma que no se elimine la propuesta que pueda resultar más favorable.”

En el curso de esa labor, la Administración puede advertir la existencia de errores en las propuestas y, en estos eventos, la Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial, en aras de evitar que se elimine una propuesta que pueda resultar más ventajosa para los intereses de la entidad.

Cordialmente;



Representante legal: YOHNNY FERNANDO FINDLAY LASSO

C.C. 94.535.524 de Cali

ANEXO 2: OFERTA ECONOMICA

Bogotá D.C, 08 de noviembre de 2022

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
Secretaría General
Medellín, Antioquia

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC0182022

En atención a la convocatoria para participar en el proceso de **Mínima Cuantía MC0182022**, convocado por la Contraloría General de Medellín, me permito presentar a continuación la propuesta económica:

ítem	Medición de Clima Organizacional	Batería de Riesgo Psicosocial	VALOR TOTAL
Funcionarios Evaluados:	Se realizará la evaluación para los colaboradores de los siguientes Nivel Directivo: 27 Nivel Asesor: 3 Nivel Profesional: 133 Nivel Técnico: 120 Nivel Asistencial: 54 Para un Total, funcionarios CGM: 337	De acuerdo lo establecido se intervienen los servidores: 27 de Nivel Directivo 3 Nivel Asesor 133 de Nivel Profesional 120 de Nivel Técnico 54 de Nivel Asistencia para un total, funcionarios 337	$21.450.000
Objetivos:	Evaluar el clima laboral en las diferentes dependencias de la Contraloría, con el fin de implementar planes de acción (intervención, promoción y prevención) que conlleven al mejoramiento de la vida laboral de los empleados de la organización.	Evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaboral, e individual y estrés, con el fin de implementar planes de acción (intervención, promoción y prevención) que conlleven al mejoramiento de la vida laboral de los	

		empleados de la organización.	
Método para la recolección de datos:	Para la realización del proceso de evaluación del clima laboral se desarrollará de forma presencial con los servidores de cada una de las dependencias, empleando el cuestionario estructurado OPS con adaptaciones de contexto para la CONTRALORIA.	Para la realización del proceso de evaluación del riesgo psicosocial se desarrolla con la batería de instrumentos de riesgo psicosocial del Ministerio de Protección Social, ahora Ministerio del Trabajo según los parámetros de la Resolución 2646 de 2008. **Los cuestionarios para la medición del riesgo psicosocial son los siguientes:** *Ficha de Datos Generales que hace referencia a las características propias de cada trabajador que puede modular la percepción y el efecto de los factores intralaborales y extralaborales. *Diagnóstico de las condiciones intralaborales **dividido en dos partes**: Forma A (aplicable a trabajadores con cargos de jefatura, profesionales, tecnólogos, técnicos, coordinadores, directores, líderes, supervisores y analistas) y Forma B (aplicable a los cargos auxiliares, asistentes administrativos – secretarias, recepcionistas, servicio al cliente, asesores comerciales, operarios y servicios generales, conductores y mensajeros).	

		*Diagnóstico de condiciones extralaborales *Cuestionario para la evaluación del estrés.	
Metodología de aplicación:	Para el diligenciamiento de los cuestionarios se conformarán grupos según cronograma establecido previamente. Se propone conformar entre 10 y 15 grupos de 20 a 30 personas en el CDA. Abarcando la totalidad de los funcionarios.	Personal letrado: Para el diligenciamiento de los cuestionarios se conformarán grupos según cronograma establecido previamente, estos serán con un mínimo de 10 trabajadores, máximo de 30 trabajadores. Personal primaria completa e incompleta: Grupos de 5 personas máximo. TIEMPO POR CADA GRUPO LETRADO: Se sugiere contar con dos (2) horas.	
Tiempo de diligenciamiento encuestas:	El manejo de los tiempos está sujeto a la necesidad de la Entidad y al número de grupos definidos y lugar donde se encuentra el personal a evaluar. El cronograma de actividades se definirá de forma conjunta (Entidad/psicólogo). Se sugiere contar con 1 hora para el diligenciamiento individual de las encuestas	El manejo de los tiempos está sujeto a la necesidad de la Entidad y al número de grupos definidos y lugar donde se encuentra el personal a evaluar. El cronograma de actividades se definirá de forma conjunta (Entidad/psicólogo). Se sugiere contar con 2 horas para el diligenciamiento individual de las encuestas	
Personal de Apoyo:	Un (1) psicólogo especialista en SST para realizar la encuesta de clima organizacional y el informe.	Un (1) psicólogo especialista en SST para realizar todas las baterías de riesgo psicosocial y el informe.	

	Un (1) Comunicador social con especialización en Intervención Comunitaria Equipo logístico	Un (1) Comunicador social con especialización en Intervención Comunitaria Equipo logístico	
Acciones transversales:	Presentación de resultados a equipo directivo: *entrega de informes separados por área *programa riesgo psicosocial con plan de acción *información estadística de la ficha de datos generales.		
	Conforme a la ley 1020 de 2006 se mantendrá la confidencialidad y reserva de la información, teniendo en cuenta la información suministrada para los fines inherentes ocupacionales		
Valor Total incluido IVA			**$21.450.000**

Nota: Se debe tener en cuenta que la entidad ofrece un espacio cómodo dentro de la empresa, con sillas suficientes para cada trabajador y mesas para apoyar y diligenciar encuestas con disponibilidad de internet para posibles encuestas digitales.

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (21.450.000)

Valor Total antes de IVA	$18.025.210
IVA	$3.424.790
Valor Total incluido IVA	**$21.450.000**

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para la prestación del servicio a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, **y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual**, pues de lo contrario,

la propuesta no será considerada.

El presupuesto para el mantenimiento correctivo a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato se hará con base en la necesidad real del bien o servicio a efectuar; los recursos asignados para este mantenimiento se agotarán de acuerdo con las necesidades del parque automotor de la entidad.

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría General de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

Atentamente,



Representante legal: YOHNNY FERNANDO FINDLAY LASSO

C.C. 94.535.524 de Cali